

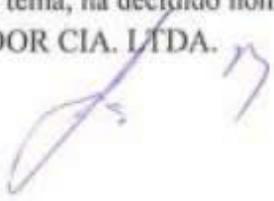
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA
NIHON KENKO DEL ECUADOR C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, la señorita Presidenta Ad-hoc Isabel Jaramillo Lalama, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la Gerente General, relativo a su administración durante el año 2015 y dictar la resolución correspondiente;**
2. **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2015;**
3. **Conocer sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2015.**
4. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos de la compañía sobre el ejercicio económico 2015.**
5. **Conocer y resolver sobre la contratación de los Auditores Externos para el período fiscal 2016.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 09h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Isabel Jaramillo Lalama y con la presencia de los socios de la Compañía, **NIKKEN LATINOAMÉRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.)**, debidamente representada por el Doctor Diego Mario Ramírez Mesec, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta (163.350) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **NIKKEN DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.)**, debidamente representada por el Doctor Diego Mario Ramírez Mesec, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de mil seiscientos cincuenta (1650) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alejandro Moncayo Berrazueta.

A continuación, la señorita Presidenta Ad Hoc hace referencia que los documentos detallados en el orden del día han sido puestos en consideración de los Socios con 15 días de anticipación, por lo que no se procede a dar lectura de los mismos y la Junta por unanimidad procede a resolver los puntos del orden día en su respectivo orden:

1. La Junta General aprueba por unanimidad el informe presentado por la Gerente General, correspondiente a su administración durante el año 2015.
 2. La Junta General aprueba por unanimidad el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2015.
 3. La Junta General de resuelve por unanimidad no emitir resolución al respecto puesto que la compañía tuvo como resultados pérdida.
 4. Sobre este punto del Orden del día, una vez que la Junta General ha revisado el Informe emitido por los auditores externos, el cual es aprobado en todos sus puntos.
 5. Sobre este punto del Orden del día, una vez que la Junta General ha tratado el tema, ha decidido nombrar como sus auditores externos a la compañía de auditoría externa BDO ECUADOR CIA. LTDA.
- 

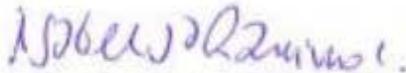
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Pasan a ser documentos habilitantes de esta Acta, el Informe Presentado por el Gerente General de la Compañía, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2015, documentos que han sido puestos en consideración de los socios con por lo menos quince días de anticipación a la presente fecha.

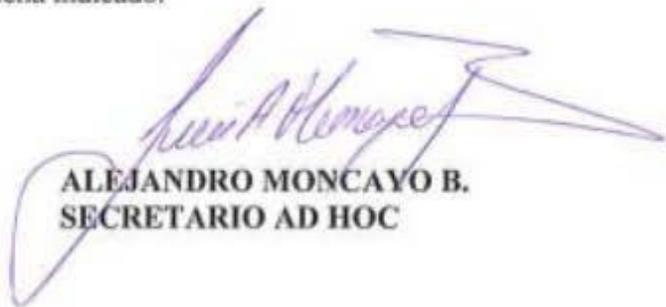
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h30.

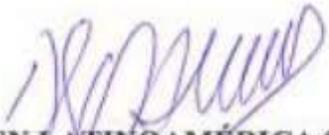
Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidenta Ad Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.



ISABEL JARAMILLO LALAMA
PRESIDENTA AD HOC



ALEJANDRO MONCAYO B.
SECRETARIO AD HOC

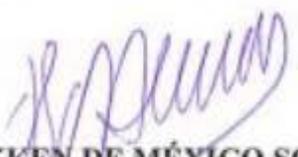


NIKKEN LATINOAMÉRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.)

Debidamente Representada Por:

Diego Mario Ramírez Mesec

SOCIA



NIKKEN DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.)

Debidamente Representada Por:

Diego Mario Ramírez Mesec

SOCIA

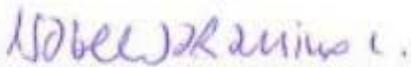
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NIHON KENKO DEL ECUADOR C. LTDA.

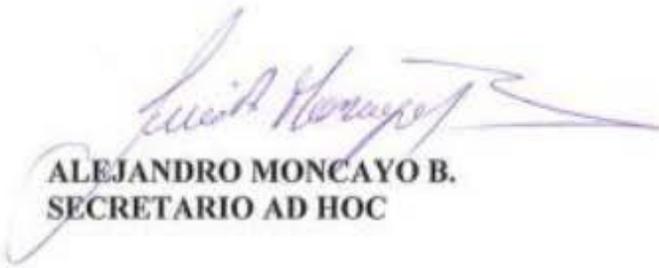
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, antes de declarar instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía NIHON KENKO DEL ECUADOR C. LTDA., el Secretario Ad-hoc, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde a cada una, son los siguientes:

1. **NIKKEN LATINOAMÉRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.)**, debidamente representada por el Doctor Diego Mario Ramírez Mesec, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta (163.350) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad correspondiéndole 163.350 votos y,
2. **NIKKEN DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S de R.L de C.V.)**, debidamente representando por el Doctor Diego Mario Ramírez Mesec, de acuerdo al documento que se agrega propietario de mil seiscientos cincuenta (1650) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 1650 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicada, la señorita Presidente Ad-hoc y la señorita Secretaria Ad-hoc que certifica.


ISABEL JARAMILLO LALAMA
PRESIDENTE AD HOC


ALEJANDRO MONCAYO B.
SECRETARIO AD HOC